



# CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

Conchalí, a 15 de diciembre de 2021.

## ORDEN DEL DÍA N° 52 / 2021

De acuerdo con las facultades que me otorga Título V, artículo 38 del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba, se establecen las siguientes actualizaciones por las disposiciones de órdenes del día, acuerdos del Directorio General y C.O.G, en relación al Covid-19, con las siguientes medidas:

1. En horario de **Guardias Nocturnas**, la dotación de su personal por compañía será máximo 12 bomberos en el rol de cuartel. La recogida máxima será la estipulada en las respectivas OODD de la Comandancia.
2. Sera obligación del Comandante de Guardia velar por la operatividad del servicio de Guardia Nocturna, **ejerciendo las medidas del caso para las compañías que no cumplan con la dotación mínima.**
3. Mantener registro de dotación de cuarteles, obligatorio la inscripción al ingreso y retirada de todo integrante.
4. Mantener nomenclatura C (cuartel), ND (no disponible), ASP (aspirantes), CA (conductor autorizado) y CE (personal en campaña económica)
5. Mantener control de temperatura y envío por oficio del Capitán de Compañía al Comandante de Guardia.
6. Mantener la distancia social en toda dependencia interna-externa, y en los actos del servicio, de acuerdo al protocolo de bioseguridad de Comandancia.
7. Se mantendrá el Uso obligatorio en todo momento de mascarilla.
8. La dotación máxima de tripulación del material mayor, "incluyendo" al Obac será la siguiente:

M.M. (B - R - Q - BX8 - M-5- H7 - RB-4)	8 Bomberos
M.M. (B6 - BX3)	5 Bomberos
M.M. (BT1 - BX6 - H6 - Z4)	2 Bomberos
M.M. (UT7)	3 Bomberos



## CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

---

9. Será Obligación del Obac, Oficiales y/o Voluntarios informar al Comandante, Comandante de Guardia o Capitán de Guardia, cuando se han incumplido las disposiciones establecidas de carácter permanente.

Dese cuenta al H. Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, Compañías, Secretaría General, Comandancia, y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.

**CRISTIAN A. RIADY ACUÑA**  
**COMANDANTE**